

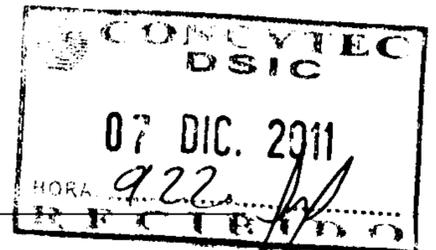
MEMORANDO N° 1196 -2011-CONCYTEC-SG

A : **Dr. Jorge del Carpio Salinas**
Director de la DSIC

ASUNTO : Implementación de la recomendación referente a la Ley de Silencio Administrativo

REF. : Oficio N° 107-2011-CONCYTEC-OCI

FECHA : 06 de diciembre del 2011



Por medio del presente comunico a usted que la Presidencia del CONCYTEC, mediante Hoja de Envío N° 1266/P, ha dispuesto que se implemente la Recomendación del Oficio N° 107-2011-CONCYTEC-OCI, relacionado con el Informe N° 03-2011-CONCYTEC-OCI sobre "Cumplimiento de la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo – Período: noviembre 2011":

En tal sentido, remito a usted las conclusiones y recomendación mencionada, que señala:

CONCLUSIONES:

1. *"En el mes de noviembre del presente año, los administrados no han presentado al CONCYTEC recurso vía el Sistema de Trámite Documentario referente al procedimiento administrativo sujeto a la Ley N° 29060 "Ley del Silencio Administrativo" y al Texto Único de Procedimientos Administrativos.*
2. *Asimismo en el período indicado no se han presentado denuncias al OCI respecto al incumplimiento de la atención de los procedimientos administrativos sujetos a la Ley del Silencio Administrativo".*

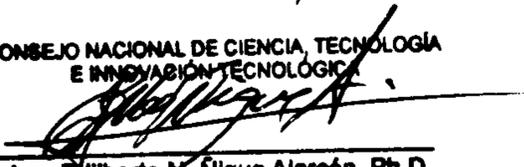
RECOMENDACIÓN:

1. *"En mérito a lo expuesto en el rubro precedente se recomienda a su Despacho Señor Presidente (e) del CONCYTEC, a efecto de que disponga que el presente informe sea publicado en el portal electrónico de la página web del CONCYTEC, en virtud de lo previsto por el Art. 5° de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Sírvase indicar a quien corresponda se publique las conclusiones y recomendación arriba mencionadas en la página web del CONCYTEC.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA


Ing. Etilberto N. Nique Alarcón, Ph.D.
Secretario General

Cc: Presidencia
Órgano de Control Institucional
EÑA-SG/nmg